

Protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en el establecimiento educacional

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus COVID-19, que permitan un inicio de año escolar lo más seguro posible. En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptarse para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión. Estas acciones requieren que el establecimiento mantenga una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública y el servicio de salud. Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión.

OBJETIVO

Para el retorno a clases, es importante que el establecimiento planifique con claridad los pasos a seguir para abordar situaciones de posible contagio, anticipando los recursos necesarios, las vías de coordinación con organismos e instituciones y responsables de su activación. El objetivo de este protocolo es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en el centro educativo, permitiendo tomar las medidas de contención adecuadas.

¿CÓMO SE PRODUCE EL CONTAGIO?

Es importante recordar que la propagación se da principalmente de “persona a persona” y su periodo de incubación es entre 2 y 14 días.

De acuerdo con los datos científicos disponibles, el coronavirus causante del COVID-19 (SARS-CoV-2) se transmite básicamente de una persona a otra a través de “gotículas” respiratorias y por contacto. El contagio a través de las “gotículas” se produce por la proximidad (menos de 1 mt.) de una persona con síntomas respiratorios (tos, estornudos, etc.) a otra. También se contagia, cuando la mucosa bucal o nasal y conjuntiva ocular es expuesta a las gotículas respiratorias potencialmente infecciosas. El contagio también puede producirse a través de objetos inanimados (fómites o inertes) situados en el entorno inmediato de la persona infectada. En suma, la transmisión del virus del COVID-19 se produce por el contacto directo con personas infectadas o por el contacto indirecto con superficies situadas en el entorno inmediato o con objetos que hayan usado o estado en contacto con ellas (por ej. un termómetro, según información de la OMS) Los pacientes considerados como Positivo a Covid-19, se presentan al menos en 2 tipos: a) En pacientes sintomáticos, deben tener precauciones de aislamiento y adicionales que pueden suspenderse 14 días después de la aparición de los síntomas, siempre y cuando no hayan tenido fiebre ni síntomas respiratorios durante al menos tres

días consecutivos. b) Pacientes asintomáticos, ellos pueden poner fin al aislamiento 14 días después de la RT-PCR positiva. Bajo esa información; si una persona de nuestro establecimiento presentase uno de los siguientes síntomas:

1° Fiebre sobre 38oC

2° tos

3° Dificultad para respirar

Tendrá la categoría de caso “Sospechoso” de inmediato y será dirigido a la sala de aislamiento para su control y seguridad.

MEDIDAS FRENTE A CASOS SOPECHOSOS DE COVID-19 EN CASA

Si la persona presenta los síntomas anteriormente descritos, debe acudir directamente al servicio de urgencia más cercano al domicilio, para alertar sobre la condición y recibir la evaluación de “caso sospechoso”, según lo establece MINSAL. En el caso de ser estudiante, el apoderado deberá contactar vía correo electrónico o vía teléfono al establecimiento para informar de dicha situación. Si se tratase de un funcionario, él o ella, deberá llamar por TELÉFONO a la Directora, he informar la situación que lo aqueja Si un estudiante o funcionario, presenta síntomas (fiebre alta, síntomas respiratorios), no podrá asistir al establecimiento y tendrá que dirigirse al servicio de urgencia más cercano. Si se confirma el contagio, la persona debe seguir rigurosamente las indicaciones médicas que se le indiquen en el servicio de urgencia e informar al centro educativo, fuera positivo o negativo su PCR. En caso de dudas, se debe contactar con SALUD RESPONDE del MINSAL (FONO 600 360 77 77), disponible las 24 horas o visita www.saludresponde.cl Del mismo modo, si el estudiante o personal, estuviesen con familiares en categoría de “Sospechoso”, deberán dar aviso al Establecimiento Escolar, dentro de las primeras 24 horas.

TIPOS DE CASOS

Caso sospechoso de COVID-19(+):

El estudiante o funcionario del centro educativo con infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de Covid-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

El estudiante o funcionario del establecimiento con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Los contactos del estudiante o funcionario del centro educativo, con sospecha de contagio, se consideraran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación.

Caso confirmado de COVID-19(+):

El estudiante o funcionario del centro educativo, en que la prueba específica para Covid-19 PCR resultó “positiva”.

Caso de contacto estrecho de alto riesgo:

Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

Funcionarios del centro educativo, que brindaron atención a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP).

El estudiante o funcionario del centro educativo, en contacto con un caso confirmado de COVID-19, entre dos días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose, además, una de las siguientes condiciones:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, tales como salas de clases u otras dependencias del establecimiento, sin mascarilla.
3. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares.
4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte, sin mascarilla.

Caso Contacto de bajo riesgo:

En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19(+) y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

APARICIÓN DE SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) EN EL CENTRO EDUCATIVO

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado para ello:

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado: o mascarilla higiénica o quirúrgica, además de un protector facial y una bata desechable. (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera).

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación). La sala deberá ser ventilada, limpiada y

desinfectada tras su utilización.

La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro educativo contactará con la familia, para que acudan al centro escolar para su recogida siendo el caso sospechoso niño o niña.

En caso de que la persona afectada sea funcionario del centro educativo será derivado inmediatamente a un centro de salud y no deberá continuar trabajando. Llamar inmediatamente al teléfono de turno (SEREMI) o teléfono de salud responde 600 360 7777. Se entregarán todas las facilidades para el traslado del funcionario en forma segura al centro asistencial. El funcionario debe informar a su jefatura directa, las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho en el ámbito laboral. Si el empleador o funcionario considera que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud del Organismo Administrador correspondiente, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

**El personal docente u otro personal que trabaje en el centro educativo con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar al equipo directivo que son funcionarios especialmente sensibles para COVID-19 y será valorado por el centro de salud del Organismo Administrador correspondiente, quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, el funcionario especialmente sensible no será la responsable de la atención del caso, continuará con su actividad docente en su caso y extremará las medidas preventivas recomendadas.

MANEJO DE UNO O MAS CASOS DE COVID-19(+) EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

1º Docente con sospecha (Síntomas): Se mantendrá en casa, hasta nuevo aviso. En los niveles en los que tuvo contacto, se procederá enviando a sus domicilios a los estudiantes de manera preventiva, esta situación será hasta que se confirme el diagnóstico, el cual será informado a los apoderados y personal.

2º Estudiante con Sospecha (Síntomas): El nivel será informado y se procederá a suspender las clases presenciales de dicho curso hasta que se cumplan los 14 días preventivos permanecerán en casa y mantendrán Estudio Remoto, lo mismo será para los docentes que trabajaron en el nivel.

3º Profesor Contagiado: Cuarentena y tratamiento médico. En caso de ser positivo y siendo el tiempo de contagio entre 2 a 14 días, los estudiantes con contacto estrecho, permanecerán en casa y mantendrán Estudio Remoto. Al término de ese período y mediante el Certificado de Alta del profesor contagiado, los estudiantes serán informados para retornar a clases.

4º Estudiante Contagiado: Cuarentena y Tratamiento médico. El resto de sus contactos estrechos también realizarán cuarentena preventiva, y retornarán luego de los 14 días, siempre que NO presenten síntomas.

5º Funcionario sin contacto directo con estudiantes (Secretaría, Contabilidad, etc.) Deberá realizar cuarentena. El resto de la Comunidad, continuará su labor y rutina de estudio. Toda persona que presente dentro del establecimiento síntomas de Contagio, será derivada al lugar específico que el asigne para tal efecto, entre otras cosas, el espacio debe ser ventilado, con lavamanos, personal capaz de mantener la calma, elementos desechables, termómetro, etc., la persona con síntomas NO

podrá retornar a su lugar de estudio o trabajo. La persona a cargo deberá mantener todos los elementos que protejan su salud de manera estricta y derivar a la persona con un adulto responsable, si este fuera estudiante. Y un familiar si fuera personal adulto del establecimiento. Ambos deberán retirarse del establecimiento por un lugar y momento, en que no se encuentre con otras personas del establecimiento, si así fuese posible (HORAS DE CLASES, por ejemplo). Y esperar en casa o urgencia la atención de un médico e informar del diagnóstico al establecimiento. Este protocolo podría ser modificado y actualizado según los lineamientos entregados por la autoridad sanitaria.

RESPONSABLES DE LA ACTIVACION DEL PROTOCOLO

Se conformara un equipo para estos efectos a fin de distribuir tareas de coordinación con redes asistenciales, acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, traslado, entre otros.

Se contara con una figura de responsable en el manejo de COVID19, entre cuyas funciones estará la comunicación fluida con las instituciones de salud correspondientes.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que sea necesario poner en cuarentena uno o varios estudiantes del centro educativo o se identifique un brote, así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil.

En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas.